SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS EN GENERAL

(Decimosegundo Disposición Complementario Final del Reglamento)

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Cr.	4	ယ	ν		Z,
Importante para la Entidad • Xyz	Advertencia Advertencia	Importante • Abc	[ABC] / []	[] / [Day]	Símbolo
Se refirre a consideraciones importantes a tener en cuenta por el arquir encargado de los contralaciones o confide de selección, según corresponda y deben ser eliminados una vez cominada la elaboración de las bases.	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por es organo encurigua o un las contrataciones o comité de selección, según carresponda y por los proveedores.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuento por el organo encargado de las contrataciones o comité de selección, según carresponda y por los proveedores.	Es una indicación, o información que debera ser computerous por la Enidad con posterioridad al otorgamiento de la benea pro para el toso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO, o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	La información solicitada dentro de los carchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	Descripción

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Z	Características	Parámetros
-	Mórgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm zaulerda: 2.5 cm Derecho: 2.5 cm
2	^E vente	Arial
,	- 00000	
ω	Estilo de Fuente	Normalt. Para el contenido en general Cursivo; Para el encabezado y ple de página Para los Consideraciones importantes (ltem 3 del cuadro anterior)
4	Cotor de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul ; Para las Consideraciones importantes (hem 3 del cuadro anterior)
5 4	Tomaño de Letra	16 : Para los dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capílulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encobezado y pie de póglina Para el contenido de los cuadros, pudiendo varlar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pile
٥	Alineación	Justificado: Para el contenido en general y notas al pie. Centrado : Para ta primera página, los títulos de las Secciones y nombres de las Capítulos)
7	Interlineado	Sendilo
8	Espaciado	Anierior : 0 Posterior : 0
۰	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o nacer nincapie en vigun

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreor.
- ta nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en mayo 2019 Modificadas en junio, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre 2022

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 05-2023-GRAVGRUDRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

DIRECCION REGIO

BASES INTEGRADAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº05-2023-SEGUNDA CONVOCATORIA GRA/GRI/DRTC/CS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE 1

MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS, TRAMO: AN-111, MINA CARHUAYOC (PROG. 65+700) – EMP. AN-110 – SAN MARCOS). KM 26.50, DISTRITO SAN MARCOS - HUARI - ANCASH

REGION

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Contrataciones del Estado. demás actores que participan en el proceso de contratación. y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento

de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las

que se requieran, entre otras formas de colaboración. a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor demás normas de la materia. y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de

De conformidad con la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, estas bases se utilizan para la contratación de servicios a los que hace referencia el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.





DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAYGRUDRTO'CS — SEGUNDA CONVOCATORIA

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPÍTULOI

<u>;</u> REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se haciendo referencia a Reglamento mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección,

:

REGISTRO DE PARTICIPANTES debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo. El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

MO

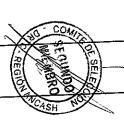
- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Penuano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el vigente y estar habilitados en la Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el vigente y estar habilitados en la Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el vigente y estar habilitados en la Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el vigente de RNP que el información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Gula para el registro de participantes electrónico" señaladas en el documento de orientación "Gula para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siampre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

PRIMER, MAIN

FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

<u>1.4</u> establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal del artículo 89 del Reglamento. La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con a

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulan sobre el particular, se tienen como no presentadas.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sín perjuicio, del destinde de responsabilidades correspondiente.

6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del

mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o № 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Las dectaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la

Importante

- tlenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada. Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad

7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

mportante

procedimientos de selección según relación de Items. consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformer más de un Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformer más de un Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformer más de un Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformer más de un Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformer más de un Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformer más de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformer más de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformer más de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformer más de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformer más de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformer más de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformer más de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformer más de un conformer má

para mayor información sobre la normativa de firmas y para mayor información sobre la normativa de firmas y https://www.indecopt.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales certificados digitales ingresar

DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

DIRECCION REGIO ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAVGRIIDRTC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité la oferta se considera no admitida. Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de

corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según

<u>.,,</u> EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal

de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento. En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

S

PRESIDE

REGIO

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del y callado, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del y callado, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil soles (S/ 200,000.00), a solicitud del y callado, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil soles (S/ 200,000.00), a solicitud del y callado, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil soles (S/ 200,000.00), a solicitud del y callado, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil soles (S/ 200,000.00), a solicitud del y callado, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil soles (S/ 200,000.00), a solicitud del y callado, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil soles (S/ 200,000.00), a solicitud del y callado (S/ 200,000.00), a solicitud (S/ postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ftems, cuando algún ftem no supera el monto provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicillo señalado anteriormente.

9 CALIFICACIÓN DE OFERTAS

del artículo 75 del Reglamento. La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2

10 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Mic PRIME

#SA/

plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil La subsanación de las oferfas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El

el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SEGMINDO

(F)MBRO

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores:

www.mp.gob.pe

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRIIDRTC/CS -- SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la

1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

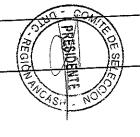
produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se

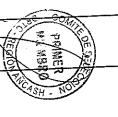
En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta o el órgano de la Entidad a por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.





ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRUDRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPÍTULO II

RECURSO DE APELACIÓN

2,1.

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

su Titular, cuando el valor referencial sea Igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por por el Tribunal de Contrataciones del Estado referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

ante el Tribunal de Contrataciones del Estado. otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y

Importante

selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de de haberse solicitado por escrito. confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes; (ii) la ceptura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el expediente. A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos tiempo posible, previo pago por tal concepto.

El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según

PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

22

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábites siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra se desea impugnar. dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desterto del procedimiento, se interpone

ISECUMM)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAVGRUDRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

En los contralos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento

la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

DIRECCION REGIO!

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

el artículo 141 del Reglamento. Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

3.2.3.

GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo

estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato referencial del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior. con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor

Importante

con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entitdad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases. consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionara el contrato, El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe

señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases. Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

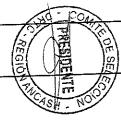
al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

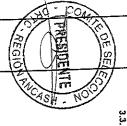
3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación las obligaciones garantizadas. accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como

En los contratos cuyos montos sean íguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorías. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de llems, cuando el monto del flem







automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B Central de Reserva del Perú. Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco

importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tenar en cuenta lo siguiente: Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones

encontrarse La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<u>http://www.sbs.gob.pe/sistema-</u>

(MIN/MS/KO PRIMERY

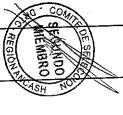
clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. financiero/clasificadoras-de-riesgo)-Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida con la clasificación mínima establecida en el Reglamento. por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla

la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva. En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantlas.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRUDRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGIONAL DE TRANSFORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

debe revisarse el portal web financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza). de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalitad por mora por cada día del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalitad por mora por cada día del atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

SEGION I

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según to previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del tiem que debió ejecutarse. Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar

PAINE

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. La conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días de producida la días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diaz (10)

SE MERC

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a to

DIRECCION REGIO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

que se indique en el contrato de consorcio

Advertencia

deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada. En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

SECCIÓN ESPECÍFICA

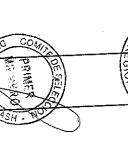
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)









ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

20286907467

Domicilio legal RUC Nº AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL SUR MZ 4 LT 1 VILLON ALTO ANCASH - HUARAZ - HUARAZ.

951866632

Correo electrónico: Teléfono: LOGISTICADRTCANCASH9@GMAIL.COM

<u>.</u>2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS, TRAMO: AN-111, MINA CARHUAYOC (PROG. 65+700) – EMP. AN-100 – SAN MARCOS). KM 26.50, DISTRITO SAN MARCOS – HUARI – ANCASH

ü VALOR REFERENCIAL⁴

Cinco con 72/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida El valor referencial asciende a SJ. 99,395.72 (Noventa y Nueve Mil Trescientos Noventa y en el costo total de la prestación. El valor referencial ha sido calculado al mes de AGOSTO DEL

	_
Valor Referencial (VR) SJ. 99,395.72 (Noventa y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco con 72/100 Soles)	
Inferior SJ. 79,516.58 (Setenta y Nueve Mil Quinientos Dieciséis con 58/100 Soles)	Límites
Máximo SJ. 99,395.72 (Noventa y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco con 72/100 Soles)	9S.5

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO Nº 02 el 11/08/2023.

<u>;</u> FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimtento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

Los límites se calculan considerando dos (2) decimates. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimates, se aumenta en un digito el valor del segundo decimal.

の地域温暖

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS — SEGUNDA CONVOCATORIA

RECURSOS ORDINARIOS

<u>.6</u> SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

17. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capitulo III de la presente sección de las bases.

8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 120 días

19 COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar St. 20.00 (Veinte con 00/100 Sotes), en la unidad de caja de la entidad Av. Confraternidad Internacional Sur Mz 4 Lt 1 Villon Alto Ancash - Huaraz - Huaraz.

importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082-Ley N° 31640.- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 2019-EF Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias vigentes, que aprueba el Reglamento
- de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Opiniones del OSCE. TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

- Decreto supremo N° 004-2019-JUS
- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.

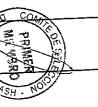
Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.











DIRECCION REGIO!. _ DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAVGRI/DRTC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPÍTULO II

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en Caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

22

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- <u>e</u> Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- ছ Documento que acredite la representación de quien suscribe la cferta.
- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes corresponda del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según

Advertencia

obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Pribario de dicho parabilidad del Estado — PIDE' y stempre que el servicio web Pataforma en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de documento nacional de corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de prohibidas de exigir a los administrados o usuarlos la Información que puedan De acuerdo con el articulo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están

Ç Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)

SOMOC WABR C

- Para mayor información de las Enlidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de interoperabilidad del
- Estado -- PIDE ingresar al siguiente entace https://www.gcbiemodigital.gob.pe/interoperabilidad/

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS -- SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

- 9 el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) Dectaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en
- 9 Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)8
- **_** Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5) obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio
- 9 El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos

Importante

- El órgano encargado de las contretaciones o el comité de selección, según con lo requerido, la oferta se considera no admitida. corresponda, verifica la presentación de los documentos requendos. De no cumplir
- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los limites del valor referencial previstos en la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento.
- el perfeccionamiento del contrato En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación"

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

<u>a</u> empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas Discapacidad9-

RINER

₽ Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo Nº 11)

exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar

En caso de considerar como factor de evalueción la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor. Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 81 del Reglamento.

DIRECCION REGION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAYGRUDRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

Garantia de fiel cumplimiento del contrato.

Garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

೦೯೪ Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes,

٩ Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el

Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que número de su cuenta bancaria y la entidad bancaría en el exterior.

Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

de persona jurídica.

Advertencia

exigir a los administrados o usuarios la información que puedan oblener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. De acuerdo con el articulo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de no corresponderà exigir los documentos previstos en los literales e) y f). siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catalogo de Servicios de dicha plataforma. medida, si la Entidad es usuaría de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE¹⁰

Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. plazo mediante medios electrónicos de comunicación11. (Anexo Nº 12)

ಶಶಾಶ Detalle de los precios unitarios del precio ofertado12.

Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹³.

Importante

- y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantas que presente la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel en el REMYPE. http://www2.trabajo.gob.pe/serviclos-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el línk
- de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del Item adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados no supere el del Item adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados no supere el En los contratos cuyos montos sean iguales o manores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía

Para mayor información de las Enlidades usuarias y del Calálogo de Servicios de la Plataforma de interoperabilidad del Estado -- PIDE ingresar al siguiente entace <u>hitos://www.qobiemodigital.gob.pelinteroperabilidad/</u>

- ಕ
- En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 234-2022-Eh
- Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada
- ä Incluir solo en caso de contrataciones por paquete



200



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAVGRIIDRTC/CS — SEGUNDA CONVOCATORIA

monto señalado antenormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del

Regiamento

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilia de la Haya^{ss}.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad ubicado en Av. Confraternidad Internacional Sur Mz 4 Lt 1 Villon Alto Ancash - Huaraz - Huaraz.

ķ FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Comprobante de pago (debe estar basado en el informe técnico mensual aprobado por el efectuada, en atención al informe de conformidad del supervisor y/o inspector. Transporte y Comunicaciones de Ancash, emitiendo la conformidad de la prestación
- supervisor y/o inspector)
- Relación de pago de trabajadores, con la respectiva firma y DNI de cada trabajador.
- correspondiente al mes anterior.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, sito en la Av. Confraternidad Internacional lado Sur Mz 4 Lt 1 de la ciudad de Huaraz.

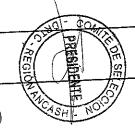
2.6 REAJUSTE DE LOS PAGOS

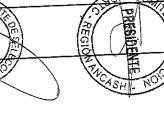
(a)

Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN.

EMBRO

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajustes.







MIEWBAK

PRIMER





REQUERIMIENTO CAPÍTULO III

Importante

de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable

TERMINOS DE REFERENCIA

<u>:</u>

2000	6085090R	

Bergnos Regonal De Intransfructura

Dispose Regional de Transposes y Construación en Manage Dyrace to de Caminos

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN KM 26.50, DISTRITO SAN MARCOS- HUARI- ANCASH. TRAMO: AN-117, MINA CARHUAYOC (PROG. 65+700) - EMP. AN-110 - SAN MARCOSI. MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VÍAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS,

FINALIDAD PÚBLICA

continuidad, fluidex y seguridad; reduciendo costos operativos vehiculares y tiempos de Ancash, lo cual va a permitir contar con una infraestructura vial ea condiciones de el transporte de pasajeros y carga de la "Red Vial Departamental" del departamento de viaje en beneficio de la población. Viejorsr γ asegurar una adecuada transitabilidad durante la vigencia del contrato, para

)

como órgano especializado en el sector transportes, tlene una de sus fundones de la región Ancash, de acuerdo al regiamento nacional de gastión de infraestructura principales la conservación o mantenimiento de la infraestructura vial departamental La dirección regional de transportes y comunicaciones del gobierno regional de Ancash,

de transportes y comunicaciones de Ancash, está priorizando el mantenimiento Dentro del proceso de consolidación de las funciones y acciones, la dirección regional vial, al reglamento de jerarquización vial γ modificatorias respectivas. etc., en base a los documentos siguientes: seguridad necesaria, así como mejorar el intercambio cultural, económico, turístico, pulinario de las carreteras deportamentales para que tengan la transitabilidad y

3.1. Gestlón Vial

65+700) - EMP. AN-110 - SAN MARCOS). KM 26.50, DISTRITO SAN MARCOS-HUARIen el cual se encuentra a la carrelera TRAMO: AN-111, MINA CARHUAYOC (PROG clasificador de rutas del sistema nacional de carreteras- SINAC y sus modificatorias D.S. N'011-2016-MTC del 23 de julio del 2016, se aprobó la actualización del

Que mediante resolución directoral N° 30-2013-MTC/14, SE APRUEBA EL MANUAL aprobada por resolución N° 08-2014-MTC/14 el cual contribuye un documento de de carreteras- mantenimiento o conservación vial, cuya versión actualizada fuera ubica en las siguientes coordenadas UTM, del sistema WGS84: caráctes normativo y cumplimiento obligatorio geográficamente, el punto inicial se

)

COORDENADAS DEL PUNTO INICIAL: COORDENADAS DEL PUNTO FINAL:

276516 Este; 8910389 Norte; Zona 18

263349 Este; 8946540 Norte; Zona 18

La via departamental AN-100 posee un eje que recorre la provincia de Bolognesi, en EMP, AN-110 "San Marcos" (Km 92+200). Para este mantenimiento se Huamalies y Huarl, iniciando en EMP. PE 3N "Hda Palmar" (Km 0+000) y finalitando



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAVGRIIDRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

65+700 hasta el Km 92+200.

Gerenia Regional De pubestructura

Directión de Caminos

751

considerará la carretera departamental no pavimentada AN-111 desde el Km

curresponde el desarrollo del sistema vial de sus jurisdicciones, siendo su estado y dentro de las competencias de los gobiernos regionales en lo que aprobó el expediente técnico y en cumplimiento de la ley de contratedones del Directoral Regional N° 00080-2023-GRA/DRTC-DR de fecha 04 de agosto del 2023, La Dirección Regional de Transportes y Compundones Ancash, mediante Resolución responsabilidad seleccionar los proveedores que garanticen los resultados y níveles aceptables de eficiencia y eficacia.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo general

)

infraestructura vial existente, con la finalidad de preservar todos los elementos de la carretera con la minima cantidad de alteraciones o de datos y en lo posible, Garentizar la transitabilidad de las carreteras dupartamentales, manteniendo la conservando las condiciones que tenía después de su construcción y rehabilitación; logrando una adecuado integración territorial.

4.2.Objetivo Especifico

REG

Contratación de una persona natural o jurídica para el servicio de MANTENIMIENTO MARCOS- HUARI- ANCASH. CARHUAYOC (PROG. 65+700) - EMP. AN-110 - SAN MARCOS), KM 26.50, DISTRITO SAN RUTINARIO EN VÍAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS, TRAMO: AN-111, MINA

- Lograr una efectiva articulación de los centros urbanos, rurales y las áreas productoras del área de influencia.
- Garantizar uno transitabilidad vial permanente y segura, acorde a las necesidades del desarrollo económico y social.
- Coadytwar en la generación de empleo local en las zonas y centros poblados mantenimiento rutinario requiere hacer uso de mano de obra no calificada colindantes a la carretera a intervenir, debido a que el servicio de

' PRINCR

)

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

)

descripción GENERAL:

La carretera presenta la siguiente tipologia: El tramo comprende desde el Km 65+700 hasta el Km 92+200 de la vía AN-111, con una longitud efectiva para el servicio de 26+500 km

17po 1: 00,000 Km

Tipo II: 26.500 Km 00.000 Km





"ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA" JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

DIRECCION REGION

Cerencia Regional De intrastrutura

Direction Regional de Transportes y Comunicaciones Annaels

D'rección de Carrinos

151

5.1. ACTIVIDADES.

HUARI- ANCASH, se realizarán las siguientes actividades: (PROS. 65+700) - EMP. AN-110 - SAN MARCOS). KM 26.50, DISTRITO SAN MARCOS-DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS, TRAMO: AN-111, MINA CARHUAYOC el presente servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VÍAS

MR-600		MR-203	MR-202	MR-201	MR-200		HR-104	MR-102	HR-101	MR-100	がた 路北 を決め	lien.
Victoria y Control	TAIN ACCOUNTS OF THE PARTY OF T	Limpiera de Badén	Umpleza de Acontanta	Lingleza de Cunistas	LIMPIEZA DE OBRAS DE DECREOSE	TO DO	Remotion of Denamines	Secure Charles 150 Th	Limpleza de Calzada	CONSERVACION DE CRIZACA	THE CAN PARA	Descripcion
KTA			킳	E.	2			m3	m2	š		Und
48,00	,		40.00	3.00	1,400.00	,		9.00	420.00	0.90		Cargas de trabajo
26.50			26.50	26.50	26.50			26,50	5.26	28.50		Longitud (Km)

)



El contratista doberá garantizar la transitabilidad en la carretera de la red vial

durante la jornada de trabajo, el equipo de protección personal determinado por la El contratista deberá garantizar que todo su personal utilice en forma obligatoria departamental a intervenir, durante el tiempo de prestación del servicio.

su responsabilidad y que requieran la pronta intervención de las entidades compotentes. En dicho caso, el contratista deberá poner a disposición al personal alguna emergencia o daños en la carretera que por su naturaleza excedan del marco de El contratista deberá comunicar a la entidad en un plazo máximo de 24hrs de ocurrida necesario para apoyar en las acciones que se ejecuten para recuperar la transitabilidad

El contratista con finalidad de brindar seguridad de viaje a los transportistas y usuarios se evaluarán en el orden de prioridad según el cuadro siguiente: debe realizar continue y permanentemente todas lás actividades establectidas, las cuales de la vía.

_		_	_		,	٠,	٠			7
MR-601	MR-203	2007-0140	COC-BY	MR-201	M-10#	107-00-	W.107	M-101	TENS	
Vigilancia y Control	Clubia a 6 saudit	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Limpleza de Alcantarilia	Limpleza de Cunetas	Bellincial of paris	Banación de Dernimbes	Bacheo-Carrino Jipo II	Umpleza de calzada	ACTIVIONS	ACTIVIDAD
20010000	am Prioridad	2da Frioridad	204 Photograph		1ra Prioridad	1ra Prioridad	Constituted	210.000	1ca Delocidad	setiembre a diciemore)





DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

2

Gereral Regard
De Helpechatura

Dyrocon Regional (4 Transporte: y Consintaciones Accept

Dirección de Caminos

051

5.2. PROCEDIMIENTO

especificadones técnicas del expediente técnico, términos de referencia y contrato, El contratista deberá ejecutar las actividades del servicio de acuerdo a las cumpliendo los protocolos de seguridad y salud en el trabajo.

5.3. PERSONAL Y CONSIDERACIONES PARA EL CONTROL DEL SERVICIO

a) JEFE DE MANTENIMIENTO

demás documentos contractuales; debiendo cumplir además con los especificaciones térnicas del expediente técnico, términos de referencia y El jefe de mantenimiento del servicio, debe dar estricto cumplimiento a las siguléntes aspectos:

Contar con dos (02) de experiencia computados a partir de infraestructura viales, del personal clave requerido como jefo de Resilizar el control de actividades y personal obrero de toda la carretera monitor vial y/o jefe de aperaciones y/o supervisor y/o inspector mantenimiento y/o residente y/o jefe de grupo y/o jefe de servicio y/o colegiatura, en mantenimientos rutinarlos y/o periódicos

)

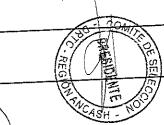
- tráfico, así como el registro de precipitación pluvial, los que serán Permanecer en et lugar det servicto a tiempo compteto sin incustir al Km 65+700 hasta el Km 92+200 de la via AN-111. correspondientes – será el responsable de monitorear el conteo de abandono del puesto, caso contrario será sujeto a las penalidades
- La sustitución del Jefe de mantenimiento, procederá previa autorización copia de DNI, carta de compromiso, copia de certificados de trabajos escrita de la dirección de caminos dentro de los (10) días calendarios con sus respectivos originales para verificar la autenticidad de las las del reemplazo, para lo cual el contratista presentara lo siguiente: deberá reunir la experiencia y las callificaciones iguales o superiores a siguientes de presentada la solicitud, para lo cual el reemplazante anotados en el cuaderno de servicio.
- El Jefe de mantenimiento no podrá laborar al mísmo tiempo en otros trabajos y/o actividades viaies antes indicadas.

7. PRINE

OBREROS

acatando las indicaciones vertidas por el jefe de mantenimiento. de la carretera departamental quienes trabajaran en forma conjunta, Son tos encargados de realizar las actividades del mantenimiento rutinario

Deberán ser distribuidos en brigadas de trabajo, en tramos no que preferentemente residirán en la zona de influencia colindante al tramo de la carretera al cual la brigada brinda el servicto de mayores a 20 km. De longitud, conformados con personal obrero

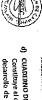












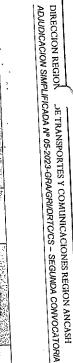
presente proceso.

Su renovación debe ser automática.

En la fecha de la entrega de terreno, este será ablerto, firmado por el inspector (funcionario designado por la SATC), y por el jefe de mantenimiento, a fin de evitar su adulteración. Dichas personas son las únicas autorizadas para realizar anotaciones en el

de ejecución del servició, en condiciones de ser mostrado a los funcionarios de la diariamente por el jefe de muntenimiento y estará en custodia de este último, en el lugar Su revisión es obligatoria en las visitas realizadas por parte del inspector y su anotación entidad contratante. contratista.





Garancia Racional De Hinzelhadara

Direction de Caminos

777

La sustitución de personal obrero, procederá previa autorización dentro de los (10) dias calendarios sigulentes de presentada la escrita y/o asentada en el cuaderno de servicio por el inspector,

CONSIDERACIONES PARA EL CONTROL DEL SERVICIO

a) RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS o negligencia durante la prestación del servicio, como la afectadón a terceros o a las El contratista será responsable directo de las consecuendas causadas por la deficiencia

derechos a pagos de seguros, accidentes y beneficios laborales ni otros pagos que propiedades de estos, asumiendo la responsabilidad civil pertinente. responsabilidad por darios, perdidas y perjuicios ocasionados por el contratista, ni por La dirección regional de transporte y comunicaciones de Ancash, no asumirá cinguna pudiera suceder en afectación a terceros.

b) CALIDAD DE SERVICIO

)

El contratista cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y que las actividades del servicio se ejecuren cumpliendo las especificaciones técnicas de economía conforme a las normas técnicas reconocidas, así mismo es responsable de conservación vial o mantenímiento, términos de referencia, expediente técnico y demás documentos que conforman el contrato.

INSPECTOR

Ancash, encargado de velar por la correcta ejecución del servicio de mantenimiento profesional designado por la dirección regional de transportes y comunicaciones de términos de referencia y contrato. El inspector recibirá todas las facilidades necesarias rutinario y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del expediente técnico. refacionadas a estadel contratista para el cumplinilento de sus funciones, las cuales estarán estrictamente

CUADERNO DE SERVICIO desarrollo de las actividades del servido de mantenlmiento contratadas materfa del Constituye el documento de registro de las principales incidencias y/o ocurrencias en el

Deberá ser foliado, según modelo proporcionado por la entidad contratante.

Debe constar de una hoja original con (03) copias desglosables.

cuaderno de ocurrendas, dichas anotaciones son de observancia obligatoria por el



多常野民〇

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRIIDRTC/CS.- SEGUNDA CONVOCATORIA

DE ANCASH () RESIDENT

Gelencia Regional De Inhaestrutura

Transporter of Contract Association

Directión de Caminos

3

cuademo de servicio, se harán directamente a la entidad y/o inspector según Concluida la ejecución del servicio, el cuaderno de occirrencias será cerrado por el jefe corresponda por el contratista o su representante por medlo de comunicación escrita. Las solicitudes que se realicen como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el

MANTENIMIENTO RUTINARIO

de mantenimiento y el original será adjuntado en el informe final del contratista.

la via AN-111, se ejecutarán prioritando las actividades detalladas en los cuadros del numeral 5.1. de acuerdo a las especificaciones técnicas y conservando el medio Actividades viales de carácter permanente, los trabajos de mantenimiento rutinario de

EMERGENCIAS VIALES

inmediata por el contratista del mantenimiento con la finalidad de restablacer la afectan la transhabildad, por lo que no forman parte de las actividades propías de daños de la infraestructura vial, ocasionados por eventos naturales o antrópicos que conservación vial, sin embargo, las emergencias viales deben ser reportadas en forma transitabilidad.

HORARIO DE TRABAJO

)

y media a fin de cumplir con 48 horas efectivas semanales de trabajo. El horario de trabajo será de 8 horas y media de lunes a viernes y el sábado de 5 horas

,5 ,4* RECURSOS PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

5,4.1. PERSONAL en forma permanente de 09 obreros y 01 de Jefe de mantenimiento. Para el cumplimiento de la prestación del presente servicio el contratista dispondrá Los obreros serán distribuidos en brigadas, según lo establecido el expediente

5,4.2. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

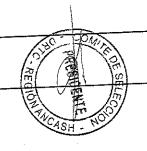
la penalidad correspondiente. Para el perfeccionamiento del contrato los equipos se de ejecución, en óptimas condiciones de operatividad, caso contrario estará sujeto a que deberán mantenerse en el jugar de la ejecución del servicio durante todo el plazo La empresa deberá disponer de las herramientas y equipos mínimos y necesarios, las de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del acceditarán con documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso equipamiento estratégico requerido.

5.4.3. UNIFORME DEL PERSONAL

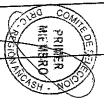
El uniforme debe conster de camisa, chaleco y pantalón, el que deberá ser implementos de seguridad como: casco, botas o zapatos, guantes y lentes de confeccionado de tela durable con franjas reflectivas, complementados con otros El personal que ejecute el mantenimiento rutinario estard debidamente uniformado.

considerando los colores y modelos que permitan visualizar a distancia al trabajador. dirección regional de transportes y comunicaciones de Ancash-dirección de caminos, Con respecto al color y forma del unifórme deben definirse en coordinación con la











ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

Gerencia Regional De ledrois historia

con respecto a la forma, debe ser aquella que facilita las actividades a desarrollar y

Oten-si Regional de Transportes y Combinaciones Mazan

Dirección de Carrinos

<u>-</u> لا



5,4,4, MEJORAS EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO cuantificarse teniendo en cuenta el ahorro en tiempo, esfuerzo y mejor calidad de ortentar a complementar la transitabilidad y seguridad vial, las mismas que pueden Mejoras en las trabajos de mantenimiento rutinario que presente el postor se debe

los servicios. Sostenibilidad ambiental y social. Considerando que las actividades de mantenimiento rutinario requieren del uso intensivo de mano de obra en zonas colindantes o pertenecer a comunidades aledañas al tramo de calificada). Además de concordar con la lucha contra la pobreza y para que no requieren de un aho grado de capacitación (mano de obra no la carretera. hacer viable dicho servicio, los trabajadores preferentemente radicaran

Capacitación y/o entrenamiento. El contratista con la finalidad de presentar un servicio eficiente y de colidad, realizara 02 capacitadones al seguros, remuneraciones, medio ambiente, seguridad laboral y retacionados a las actividades propias del serviclo incluyendo, además funcionario de la entidad. Las capacitaciones serán básicamente temas calendarios de iniciado el servicio, con la presencia del inspector u otro personal obrero que labora en el tramo, dentro de los 30 y 60 días accidentes de trabajo.

)

El contratista dentro de los 5 días hábites posteriores a la capacitación deberá capacitación visado por el profesional que realica la capacitación, indicando día la realitación de cada capacitación y además presentará el programa de El contratista comunicará a la entidad con una anticipación de 07 días calendarios lugar y hora.

a la dirección regional de transportes y comunicaciones de Ancash. presentar el informe de capacitación con las fotografías que indiquen hora y fecha,

5.5, NORMAS TÉCNICAS N' 08-2014-MTC/14 Manual de carreteras mantenimiento o conservación vial, aprobado con resolución

5.6. SEGUROS APLICABLES

El contratista será responsable de los seguros correspondientes de todo su personal, los que serán debidamente sustentados en sus informes mensuales con voucher de pago y/o constancia de afiliación (SCTR, ESSALUD Y/O SIS)

5.7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.7.1 LUGAR de 26+500 km Km 65+700 hasta el Km 92+200 de la vía, con una longitud efectiva para el servicio



200

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA



Otrección de Camhos

Distritos Provincia

Región : San Marcos Bolognest-Huamalles-Huari

5,7,2, PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIÓ

Sera de 120 días calendários el cual se computará desde el día siguiente de concurridos las siguientes condiciones: la suscripción del contrato y la entrega de terreno por parte del área usuaria.

5.8. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES) POR EL CONTRATISTA

Con el presente servicio se busca asegurar la transitabilidad de la via a través de 5.8.1 PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL garantizar que el transporte sea cómodo, seguro y económico. estado las condiciones físicas que constituyen la carretera y de esta manera actividades de mantenimiento rutinario, con la finalidad de conservar el buen deberá ser presentado en un 01 original y una 01 copia, adjuntando su versión digital en CD, hasta el segundo dia hábil del mes siguiente del período El contratista está obligado a presentar un informe técnico mensual, que Inspección y conformidad siendo requisito indispensable para el trámito y que el inspector realice la verificación en el campo y formule los informes de que resulten necesarias para la buena transhabilidad de la vía, y servirá para programadas en coordinación con el inspector de la dirección de caminos y programadas. Asimismo, todas las actividades ejecutadas que hubiesen sido correspondiente, dicho informe contendrá todas las actividades ejecutadas y

)

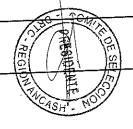
EI Informe mensual deberá contener como minimo lo siguiente: pago correspondiente.

- Memoria descriptiva
- Descripción de las actividades ejecutadas
- Conclusiones y recomendaciones Plano de ubicación del tramo
- Formato 1: Cargas de trabajo por actividad.
- Formato 2: Resumen mensual de cargas de trabajo.
- Formato 3: Programación mensual.
- Registro de precipitaciones
- Conteo de trático
- Recursos utilizados
- Relación de personal pagado, firmada por cada trabajador del mes enterior y Copia del cuaderno de ocurrentias

PRIN

- Copia dei Boucher a constancia de pago de los seguros correspondientes.
- relación de asistencia del mes
- Factura por la prestación del servicio Copia del contrato









5.8.3 CONFORMIDAD DE LA PRESYACIÓN DEL SERVICIO

decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrabaciones del Estado, Será otorgada por la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunitaciones de Ancash, la que se oficiara al Área de la conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 168* y la



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAVGRUDRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGIO! JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

OE NYCLEN CHOCKE De Intrastructura ...

Disercin Regional del Transportet y Curum candonnes Ancada

Drección de Caminos

Panel fotográfico descriptivo (antes, durante y después) de las actividades a realizar

Conformidad de los trabajos realizados por parte de las municipalidades de las (a colores y con fechador). zonas donde se ejecuta el servicio.

Del mismo modo, El Contratista, con ocasión de este informe, está obligado entre otras cosas

indirectamente afecten el estado de la carretera. - Los desastres naturales o desastres producidos por los vehículos, que directa o

Invasión del derecho de vía, con construcciones permanentes.

5.8.2 REVISIÓN Y OBSERVACIONES

El Inspector, dentro del plazo máximo de diez (10) dios calendario posterior a la fecha de presentación del informe técnico, revisará y verificará en campo la información presentada por el Contratista.

)

SI el Inspector, verificase que el objeto el contrato no ha sido cumplido según lo presentada en su propuesta técnica y/o mejorada con ocasión de la firma del contrato, estipulado en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, términos de dicho plazo será estáblecido en los índicadores del manual de mantenímiento rutinario Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá observar el informe técnico sin perjuicio de la penalidad por retraso injustificado establecido en et artículo 162* del referencia y contrato, al no ejecutar las actividades indicadas en la programación y tolerancia de cumplimiento, el cual en ningún caso podrá sar mayor a siete (7) dias presentado, notificándole y dándole un plazo para su correspondiente subsanación, calendario.

Estas observaciones se consignarán en el cuaderno de servido.

Si pese al plazo otorgado, el Contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, debido de aplicar las penalidades establecidas en los respectivos términos de referencia y en los el inspector debe informar este hecho a la Dirección de Caminos, para que se inicien las al incumplimiento del objeto del contrato, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En tal sentido medidas pertinentes.

Abastecimientos, para la emisión de la constanda correspondiente.

el Inspector debo presentar ante la Dirección de Caminos su informe de conformidad correspondiente (los plazos empleados por el Contratista para el levantamiento de las Luego de la verificación correspondiente y dentro de un plazo máximo de diez (30) días calendarlo contados a partir del día siguiente de la presentación del informe del Contratista.

EMBRO CONTO

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH 13ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA 2

pyrección de Caminos

observaciones planteadas por el inspector, suspenden el plazo máximo de emisión de esta

la Entidad; por defectos o vicios ocuitos. La conformidad de estos servicios no enerva el derecho de feciamo posterior, por parte de

5.8.4 TRAMITE PARA EL PAGO 5.9 PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAI

El Contratista conjuntamente con el último informe mensual, presentará el informe final, adjuntando la siguiente información:

- Memorla descriptiva del servicio.
- Copia de acta de entrega de terreno y contrato. Declaración jurada de no adeudar al personal obrero.
- Original del cuaderno de ocurrencia.
- Cuadro financiero consolidado del servicio.
- Panel fotográfico.

)

correspondiente a la última valorización, hasta que presente dichos documentos. Si el Contratista no presenta la información antes descrita, no se tramitará su pago

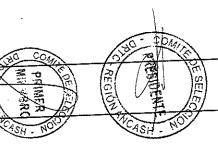
5.10 OTRAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

5.10.1 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Sin perjuido de la indemnitación por daño ulterior, las sanciones administrativas y pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar. pecuntarias aplicadas al Contratista, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones

- Garantizar la transitabilidad de la carretera y el cumplimiento de las actividades de mantenimiento cutinario previstas en los Términos de Referencia del presente
- Garantizar la presencia en campo del personal considerado en el contrato. Contar con un obrero de género temenino como mínimo dentro de su personal, por
- El personal deberá utilizar en forma obligatoria los accesorlos de protección y como las señales preventivas de seguridad (conos, triángulos, caballetes, handerines, cada brigada de trabajo. seguridad de trabajo (cascos, chalecos, botas, guantes y lentes de seguridad) así etc.) durante la jornada de trabajo.
- A solicitud del Inspector, cambiar al personal que no cumpla eficientemente las días hábiles siguientes de lo solicitado. actividades programadas para la prestación del presente servicio, dentro de tos 3
- Presentar los informes mensuales indicados en el numeral 5.8.1, de acuerdo a los Transportes y Comunicaciones de Ancash. formatos elaborados por la dirección de Caminos de la Dirección Regional de
- Comunicar a la Entidad, a la brevedad posible la ocurrenda de emergendas o daños en la corretera que por su naturaleza excedan el marco del presente contrato y requieran la pronta intervención de las entidades competentes. En dicho caso, El









GOBERNO REGIONAL

Dirección de Caminos

<u>ئے</u> دی

Contratista de mantenimiento, deberá disponer de personal necesario para apoyar

- Absolver oportunamente cualquier observación escrita emitida por la Entidad en las acciones que se ejecuten para recuperar la transitabilidad de la via.
- El contratista deberá realizar el pintado de las progresivas, que serán cada 20 metros. Está obligado a transportar materiai para bacheo en las cantidades señalados en el relación a la ejecución del servicio. indispensable para la aprobación del informe técnico mensual correspondiente. expediente técnico, las mismas que serán aprobadas por el inspector de la Dirección Regional de Transportus y Comunicaciones de Ancash, y que os requisito
- Dentro de los 5 días calendario de iniciado el servicio, la empresa colocará los carteles notables del trayecto de la carretera, siendo su responsabilidad la custodia y del serviclo, Indicados en el expediente técnico, al ínicio y al final y en los lugares más permanencia hasta la culminación. pinturas de progresivas que no correspondan

las que permanecerán visibles durante la vigencia del contrato; a su vez eliminando

5.11 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD

`)

como cumplir y hacer cumplir las obligaciones contractuales adquiridas. La Entidad está obligada a velar por la correcta ejecución técnica y financiera del servicio, así

5.12 ADELANTOS

La Entidad NO otorgará adelanto alguno, para esta contratación

5.13 SUBCONTRATACIÓN

en el mismo, en parte o en su totalidad. El Contratista no podrá ceder la ejecución del contrato o subcontratar los trabajos previstos

5.14 MEDIDAS DE CONTROL

5.14.1 ÁREA QUE SUPERVISA

de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash. El Organo responsable de la Supervisión y/o Inspección Técnica del servicio es la Dirección designando un ingeniero civil responsable de la supervisión y/o inspección del Servicio.

contratadas y velar por el cumplimiento de éstas, siendo sus principales funciones las El supervisor y/o inspector en sus visitas de campo deberá inspectionar las actividades

- Constatar el cumplimiento de las actividades consideradas para la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario de acuerdo a lo programado.
- Verificar la permanencia del personal propuesto en la ejecución del servido, y en caso de incumplimiento será el responsable de aplicar las penalidades previstas en los términos de referencia y contrato respectivo-
- As esorar permanentemento a las empresas a su cargo, en los temas relacionados con el mantenimiento rutinario y aspectos técnicos relacionados al servicio.
- Verificar y dar conformidad at informe mensual presentado por el Contratista indicando penalidades y/o deductivos si es que hubiere.



ME MBRD

GION



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

Cirección de Cominos

742

Orientar al contratista del servicio de mantenimiento rutinazio en la organización y programación mensual de las actividades.

significativas, orientadas a mejorar la gestión del mantenimiento rutinario.

En el último Informe de supervisión y/o inspección, emitirá conclusiones y recomendaciones

5.14.2 ÁREAS QUE COORDINAHÁN CON EL CONTRATISTA

El contratista para la ejecución de las actividades previstas en el mantenimiento rutinario Comunicaciones del Goblerno Regional de Ancash. feberá coordinar con la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y

Abastecimientos y para la emisión de la factura y valorización mensual con la dirección de vara la suscripción del contrato el Contratista deberá coordinar con la Oficina de

5.14.3 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

)

la constancia de cumplimiento de la prestación del servicio. quien transmitirá a la Dirección de Administración (Abastecimientos), y este último emitirá de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, El supervisor y/o El Contratista solicitará la constancia de cumplimiento del servicio a la Dirección de Caminos Inspector emitirá la conformiciad final del servicio y será presentado al Director de Camínos,

5.15 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PASOS PARCIALES, pertenecientes al mes que se ha prestado el servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

AEGIO

- efectuada, en atención al informe de conformidad del supervisor y/o inspector. de Transportes y Comunicaciones de Ancash, emitiendo la conformidad de la prestación informe del funcionario responsable de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional
- supervisor y/o Inspector). Comprobante de pago (debe estar basado en el informe técnico mensual aprobado por el
- Informe técnico mensual del Contratista.
- correspondiente al mes anterior. Relación de pago de trabajadores, con la respectiva firma y DNI de cada trabajador,

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Dirección Regional de sur Mz 04 lote 01, de la ciudad de Huaraz. Transportes y Comunicaciones de Ancash, sito en el Av. Contraternidad internacional Lado

5.16 FÓRMULA DE REAJUSTE

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrân fijos γ no estarán sujetos a reajustes.

5.17 PENALIDADES



Gereia Paçoral De Inheestructura

Directión de Caminos

~

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuardo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diarta = F x plaza vigente en dias 0.10 x monto vigente

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plato debidamente aprobado

Contrataciones del Estado, de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Regiamento de la Ley de justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos transcurtido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo Adicionálmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad,

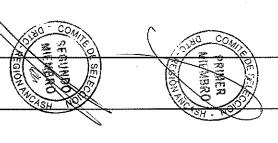
)

5.18 OTRAS PENALIDADES:

De acuerdo con el artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para contrato vigente o, de ser el caso, del item o de la proporción del contrato que debió ejecutarse, quedan establecidas las siguientes penalidades; el presente proceso y hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del

2,	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cambio del jefe de mantenimiento	Una (1) UIT	
	propuesto en su oferta técnica	Por cada cambio	
2	Por ausencia del Jefe de mantenimiento al	JUI 98E	
	lugar de ejecución del servicio	Por cada día de	
		ausencia	
w	Inasistencia de personal obrero al lugar de	TIO %5	
	ejecución del servicio	Por cada dia de	
		ausencia y por cada	
		obrero	
	Por no utilizar señales preventivas de	JIN %E	
	seguridad.	Por cada vez que se	
:		compruebe	
\$	Por no tener actualizado el registro del	110 %t	
	cuaderno de servicio	Por cada día de	
		retraso	
9	La no presentación del cuaderno de	2% UIT	
	ocurrencias en las acciones de Inspección.	Por cada	
		inspección	Anotación en el
7	Cuando el contratista no cumpia con	310 %2	cuaderno
	controlar o dotar a su personal o parte del		servicio





DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

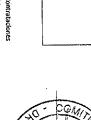
00		7	8 4%
La empresa no utiliza las heccamientas y	seguridad.	personal el uso de los implementos de	Graeca Report MCASH Garaca Report Objectestuates
y 2% UIT	cada obrero	Por cada vez que se informe	Orngra Reposition Transporter y Compressiones Access
	inspector responsabl	informe	Dane

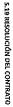
Disección de Caminos

041

r		subsanarias	
		observaciones, peso al plazo otorgado para	
		la ejecución real y no levantar las	
		el Expediente Técnico, programación o con	
_	retraso	en cantidad y/o calidad, no concuerde con	
	Por cada dia de	que contengan actividades cuya ejecución	
	25% UIT	Presentación del informe técnico mensual	12
J	cartel	aplicará la penalidad.	
	retraso y por cada	calendario de iniciado el servicio, se	_
	Por cada día de	servicio dentro de los cinco (05) días	
	2% UIT	Cuando no se instale los carteles del	11
	retraso		
	Por cada día de	programadas.	
	1% UT	No cumplir con las capacitaciones	ő
٠		derecho de vía.	_
	información	accidente de tránsito o invasión de	
_	retraso en la	ocurrencia de una emergencia vial,	
	Por cada dia de	cualquier medio de comunicación la	
	2% UIT	Por no informar en forma inmediata por	œ
ل		contrato.	L
	compruebe	propuestos para la suscripción del	
_	Por cada vez que se	equipos o estar inoperativos, que fueron	
	2% UIT	La empresa no utiliza las herramientas y	00
responsable	cada obrero		_
inspector	compruebe y por	seguridad.	
Informe	Por cada vez que se	personal el uso de los implementos de	_

)



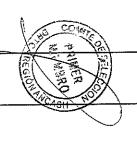


La entidad podrá resolver el contrato, además de lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cuando se configuren los siguientes supuestos:

- El Contratista Subcontrate el servicio.
- En caso de recorte presupuestal y/o por el tiempo que el plazo de ejecución del servicio previsto en el numeral 5.7.2, supere el presente ejercicio presupuestal, por ser fuente de financiamiento recursos ordinarios.
- Por incumplimiento de cualquiera de las propuestas previstas 5.4.4 MEJORAS EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO
- Par la establecido en el numeral 5.17 Penalidades y 5.18 Otras Penalidades.

5.20 NORMATIVA ESPECÍFICA

Las normas de ejecución identifican 65 actividades de mantenimiento rutinario, según el Manual de mantenimiento y conservación vial aprobado con Resolución Directoral N° 08:2014-NTC/21; para el presente servicio se ha priorizado las siguientes actividades;



DIRECCION REGION JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS ² SEGUNDA CONVOCATORIA

Dirección de Cerrince

ا س

102-8W	MR-200	MR-104	MR-102	KR-101	MR-100	lem
Umpleza de Cunetos	LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE	Remoción de Darrumbos	Baches -Currino Tipo II-	thropieza de Calzeda	CONSERVACIÓN DE CALZADA	Descripción

S.21 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Violancia y Control

VIGILANCIA Y CONTROL VIAL

3138

)

MR-202

Umpleza de Akzastailla Umpleza de Bastin

El sistema de contratación será a SUMA ALZADA

5,22 CONDICIONES DE CONSORCIADOS

Máximo dos (02) consorciados, con la finalidad d garantitar la apropiada y oportuna prestación del serviçio teniendo en cuenta que la intervención requiera del uso intensivo de mano de obra no calificada y la magnitud de la curretera.

5.23 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

La extructura de presupuesto detaliado en el Formato IV* 1, servirá para que el postor que haya obtenido la Buena Pro

Actualizado de actividades, considerando la prioridad de cada una de ellas, según lo estipulado en el exoediente técnico.









DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

DIRECCION REGION

)

多 安 記 ₹-i01

Resmotor de Demurbas Bacheo-Cachio Tipo II-

思思

90¢

20.56 20.56

238.59

98

)

De conformitad don le Opinión Nº 188-2018/DTN, la habilitación de un posto, está relexiónada con carle atibución con la cuel de les cocier el proveedor pera poder livera e abba es crividad materia de conferención, aste se a tecaro du las encividades materia de conferención, aste se a tecaro du las encividades material de conferención se esta el cuel cardo de conferención se de se a tecaro du las encividades material de se conferención de se esta de conferención de se esta entidades por la habilitades por la ejecución de cerca o de conferención senvición o estar autorizadas para la conneccipización de ciercos bienes en el mercado.

<u>Acceditación:</u> Deberá de adjuntar copia símpla del registro nacional de proveedores (RNP)

En el caso de consociós, cará triegiante del constricto que se hutiera comprometido e ejecular las obligacionas vinculadas directamente al objeto de la comproatoria debe acreditar este requisito.

Estar inscrito en el registro nacional de provaedoras (RNP)-capítulo de servicios

JIHPIEZA DE OBRAS DE DREIMJE

Uropieza de Calzada

CONSERVACIÓN DE CALZADA

Descripción

ž

(uya Parabira

Ginga

Unpieza de Alzartarita Unpieza de Alzartarita Unpieza de Badés

思复

40.00 38

28.50 28.50 28.50

1,080.00

1,460.00

37,100.00

Manch y Control

5

88

26.50

3,272.00

ARITANCIA A COMUSOT AIYT

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

(FORMATO N° 1)

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO AN-111

DIRECCIÓN DE CAMINOS

38

Dirección de Caminos

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL

COMERNO RECORD

Géranda Rogional De Infraestrutura

Disposión de Cominda



5 m

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Cistema de 3000 gin de capacidad
 Compactadora vibratoria tipo plancha 7HP.
 Cómera digital.



TOTAL DEL PRESUPUESTO DE SERVICIO

CASTOS CENERALES SU

XXXIO DIRECTO SI.

SUBTOTAL DEL PRESUPVESTO SI.







Importante

En el caso que el postor sea un consorcio tos documentos de ecreditación de este requisito puedon estar e nombre del consorcio o de uno de sus infegrantes.

Copia de documentos que sustenton la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o aktiviter u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requentós.

Acreditación:

INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

pennie 8

Requisitos:
> 01 Local para oficino y almacán.

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o siquiar u obo documento que socisire la disponibilidad de la infraestructura estratógica requecta.

En el caso que al postor sea un consorcio los dicrumentos de acraditación de este requisito pueden estar a nombre del conspicio o de uno de sus integrantes.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

DIRECCION REGIO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
Organia Continuora		COURTS DE AVEASA
Gerics Regard De Intervolva	GACIONES I	IO REGUIONAL
5 5 2	EL PERSONAI	Gerards Region Co. Infrastructural Co.
AVE	L CLAVE	5 2
Opportuni Regional Instantina y Constituti Addada		Greath Regrant Greath Regrant Marsen
Transport	VE	Decounts Transporter you Au

Esta nota deberá sur sliminada una vaz culminada la eleboración de las basas, est como el requisito de culticación, este no ha sido incluído.

8.3.1 FORMACIÓN ACADEMICA

<u>Requisitos:</u> Jefe de mantentimiento: Ingeniero civil colegiado y habilitado

Acreditación:

El titulo profesional será verificado por el órgano encargado de iãs contrataciones o comité de selección, esgivin corresponda, en el Registro Necional da Credida Académicas y Titulos Profesionales en el pordel web de la Superintendentria Necional de Educado Aspeter Universitaria - SUINEDU a Tardés del signiane linic trapscriente as anneolucios pelo de la Registro Nacional de Certificados, Grados y Titulos a cago del Ministerio de Educación a través del álguiento linic : http://www.titulouinstitubs.spel, según conservados

En caso que el título profesional no se encuentra inscrito en el rafasido registro, el postor debe presendar la copia del diploma respectivo a fin da accediar la formación acadénska requenda.

Para las calificaciones del personal sa puoda considerar el menos uno de los requisitos siguientes:

Importante para la Entidad

Dirección de Cerninos

DE ARCISH

General Regions' De kitnestvokra

pirección de Cerrinos

w



)

)

B.3.2

CAPACITACIÓN



En el caso de postores que deciaron en el Anexo IV 1 taner lo condición do micro y pequida serpresa, se acaretía una expediencia de; 24.00.000 (VEINTICIA/TRO MIL COH (201100 SOLES)) por la senta de sentidos iguales o termitures a idigina da la convicación, durante los echo (b) años a melhores a si sichia de la presentación de orbras que se computarán desde la fecha de la conformidad o entátio del comprobante de lagar según comescrada. En al traso de consorción, lodos las integrantes deben contar con la condición de micro y poqua/a empresa.

Se consideran servicios simileres a los sigüientes: servicio de mentenimiento de carreta no pavimentadas y/o atimados y/o (nochas carrozables

Acreditación:

El postor deba acreditar un monto facturado acumulado equivalenta a SL 288,000,00 (DOSCIERTOS NOVERTA Y OCHO MIL CON ODITOS SOLES), por la contratlación de surviços iguales o simiteres al objato de la conviculoria, durante ne cucho (a) albate simientores a la fecha de la presontación de diferes que se computardo desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según que se computardo desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Il califary la organiscia del pracosti, so dabe valicar de manara integral las documentos prescritotos por el postor para cerestar cibra esperiencia. En la servido, ana cuando en los documentos prescritos en las teneralizacion del cereso o presto na calenda decalmenta en decumentos prescritos en las teneralizacion del cereso o presto na calenda decalmenta del aqualla prestata en las tenes de calenda projeta del cargo o presato requienta centralización por restad el porquela Constitución com el incircola projeta del cargo o presato requeridos en las obesens.

En caso los documentos para ocrediar la expeñencia establecam el plato de le esperiencia adeptido por el paracesi cinos en masas sia especificar los días se debe considerer el mas completo. Se considerará aqualla experiencio que no tenga una antigüedad mayor a veintrinco (28) años enteriores a la facha de la presentación de ciertas.





Requisitos - Lande de manteniniento:

Judie de manteniniento:

Condar con cursos y/o cominarios sobre manteninientos núnarios y/o perilódicos, con una cursodan referen de 20 horas lectivas. <u>Accediación:</u> Se ecrediard con copia simple de constancias, certificados, diplomes, <u>según correspo</u>nde....

Se podré ecreditir la capacitación medianté certificados de estrutos de posignato, considerando que cada cridoro del cruso que ecredita la capacitación oquivale e discissió horas lectivas, según la nonnetiva de la maleria.









Contar con dos (02) de experiencia computados é partir de la colegialma, en mantenimientos nútrados y/o partiodicos en binestivotore vales, est pastonal dava requestro como jate de mantanimiento y/o residente como jate de mantanimiento y/o residente y/o partio y/o manitor val y/o jate de operaciones y/o supervisor y/o handes prupo y/o jate de servicio y/o manitor val y/o jate de operaciones y/o supervisor y/o kapecox

De operation de exercíación estraturia consistencia (matiena), pote el cómpolo del hercos de dicha econômical selo se constituira à una vez el período (metienado). Acrolladico

La expériencia del personal obre se accellaré don cualquién de los épidentes documentos: (1) copie aliquia de confetios y su inspectiva conformidado (1) consulacións o (1) certificado o (1) carácterios o (1) carácterios de conformidado (1) consulacións o (1) certificado o (1) carácterios de conformidado (1) consulación con (1) certificado (1) conformidado (1) consulación (1) conformidado (1) co

Los dicimentos que acridian le experiencia debral individras nombres y apsétiblos del personal. dem, el cergo descringulano, el para de la pressessia fedicando el día, mas y año de linicio y cubinación, al combres de la Emissión el capatrición que entile el documento, la fische de emissión y nombres y épitalicos de quien suscribe el documento.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Jefe de mantenimiento:













En caso los postores presenten verios comprobantes de jugo para acreditar una sota contratectón, se debe a creditar que conesporates a dona contratactor, de lo contrato, se assuntet que sos comprobantes acreditan contratactories informatentes, en cuyo cato se dos escontrata el entalación, as veging (20) primeras contratactories indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especiatica.

En el caso de servicos de ejecución páritolica o continuaria, sob se considera como experiencia te parte del contrato que harja acto ejecutara duranza los cotos (8) años anteriores a si fecha de presentación de objetas, debiendo adjuntaras copia da las conformidades correspondientes a tal parte o hos respectivos

Caba predisz que, de soxedo con la Resolución Nº 065-2018.TCE-31 del Tríbusal de Contribulanes del Estado:

", al solo sedo de canceledo en el comprobanie, cuentó ha tido cribtado por el propio pouter, no necesida su considerado corrio ma exprediredo que producia finisidade an relación e a pria se e excuentra canceleda. Abrilla del equinación a prosederar o posicionar o controlado de la posicio en prosederar o posicionar o posicionar do más deplanación del poeto, abrimario que el comprobado de popo ha sido canceleto."

"Schweider chlarente as avectas ante et este cotopolo por et chorte del postor (sea utilizando et felmino "Acercisado o prejado) supreso en es cua el se acerciarlo con la dictimación de un facción que bitnde certicas, amis facua delativa suprocessara la veneración la separativit".





HEX HIS SEGUN DRTC



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS — SEGUNDA CONVOCATORIA



CORECTION RECOILL

Okrección de Cerrinos

En los casos que se acresite experiencia adquirida en consordo, debe presentanse la promese de conscreto o el contreto se consocior del cual se desprenda e)nacionhamente el pocontraje de las obligaciones que se acurrido en el contrato presentador, de lo contrato, no se computará la axperiencia proventante de dictro contrato. comprobantes de pago cancelados.

Asimismo, cuando se presenien contratos derivados de procesos de sejección convocidos antes del Asimismo, cuando se presenien contratos deviados de la Directiva Punticipadida de Provendenes (20.00.2012, la calificación se destina el Ristado, de las procesos de las Continuaciones de la Estado, de las procesos de consorcio en las Continuaciones de Estado, de las prometes de consorcio a del continua de la procesa, es de apricipación de la prometes de consorcio a del continua de la procesa, es de apricipación de la procesa de consorcio a del continua de conseguidos en del continua de la procesa de consorcio. En caso que en deltesa documentas no as consignios el portentaje de participación se conseguido. En caso que en deltesa documentas no as consignios el portentaje de participación se conseguido. En caso que en deltesa documentas no se portenta no se portenta de conseguido.

(s) libilar de la experiencia no es el postor, carasignar si dicha experiencia corresponda a la maltz en caso que el postor sea sucursal, o las linuamidas por reorganización excitanta, debiendo acompañar la decumentación sucionalismia correspondiente.

Si el postor acredita expertencia de trita persona jurtifica como consecuencia de una reciganización societaria, debe preseriar edicionarmente si Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, dideries de servicios o comprobantes de papa el monto fecturado se encuentre acquissado en moneda esta piera, debre indicarsar el tipo de cambio venta pubisado por la expositación en moneda esta Seguros y APP comespondiante a la ficicia de succipidado del contrato, de Superintentancia de servicios o de carroz ación del comprobante de pago, seguin correspondia. emisión de la criten de servicios o de carroz ación del comprobante de pago, seguin correspondia.

)

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deten tenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Al californi la outpritarioù del postor, se dobe velicare de manara integral los documentos i presentados por el postor para auradiar dente expañanda. En lai sentido, una cuando a presentados por el postor para auradiar dente expañanda. En lai sentido, una cuando a los socionatorias i no coincido a los socionatorias i no coincido a los socionatorias i no coincido a los socionatorias de presentados i a destada estada estada esperiante la experiencia el las actividades la paparle por el postor corresponden a la experiencia requerida.

En el caso de conscribos, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se layen comprometido, solyón la promasa de consortido, a ejacutar al objeto materia de la convocatoria, contierma el o Duscivia "Participación de Proveadores en Consortio en las Contrataciones del Estatin



mportante

SI cono resultado de una consistia u observación corresponde precisarse o aljustrate el sequentimiento, se suiciar la eviscia-y-se (el acre usuado y se pone de conocimiento de lat fecho requestimiento, se suiciar el evisciar-y-se (el acres usuado y se pone de conocimiento de la fecho el que purcho de excesciente de contratación, de conformidad con el humeral 7.23 del deplantento.

El cumplimianto do los Términos de Referencia es realiza mediante la presentación de una destampidos juridas. Da ser el ceso, substantenente la Etidas puede suficias documinatolos que apralita el cumplimianto del sigún componente de sestos. Para dicho efecto, conseignad de mandra apralita el cumplimianto del sigún componente de sestos. Para dicho efecto, conseignad de mandra declutada has documentos que deben passintar las posicioses en el fiteral e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.

Los mapúslios de calificación delasnirias si los postores cuertan con las capacidados necesaries para elecutor el contrato. lo que tiena ser acrediado documentelmente, y no mediante dederación jurada.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRIIDRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGION

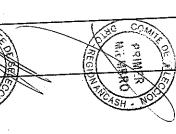
JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera

	Se acreditará et documento que contiene et precio de la oferta (Anexo N° 6).	Acreditación:	Se evaluarà considerando el precio ofertado por el postor.	Evaluación:	A. PRECIO	FACTOR DE EVALUACION	O algurance
i⊨ C/leria Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oji= Precio I Om= Precio de la oferta más beja PMP=Puntaje máximo del precio	Pi = Om x PMP Oi		logo y orolgen a respectivos precios, según la siguiente	máximo puntaje a la oferta de precio mas	La evaluación consistirá en otorgar el	ASIGNACION	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU



WIENBRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

PROFORMA DEL CONTRATO CAPÍTULO V

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

ciudad de [......], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE condiciones siguientes: DE LASENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [.......], con domicillo legal representada por [........], identificado con DNI Nº [.......], y de inscrito en la Ficha N° [.. su Representante Legal, [..... del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...... representada por [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la .], inscrita en la Ficha N° [..... 9 identificado RUC z], con DNI N° [.... con), debidamente representado por 8 según poder Asiento Nº [...... domicilio en [...... legal parte 9

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......................], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR documentos integrantes del presente contrato. NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO), cuyos detalles e importe constan en los

REGION

ACCESORIAS

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO ED PROSENTA SEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN EL PRESENTE CONTRATACIÓN EL PROSENTE DE LA CONTRATACIÓN E

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL El monto total del presente contrato asciende a fCC todos los impuestos de Ley. monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye

otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones,

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO15

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en (INDICAR MONEDA), en (INDICAR SI SE TRATA DE PAGO UNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según to establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

ö contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en <u>o</u>

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGION. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse. mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO] DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de Instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al Inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo

"É plazo para la ICONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIÁ] es de [..........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

ncorporar a las bases o eliminar, según corresponda

JE SEI

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLAUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS'6

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

IDE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS!."

MIEMBRO PRIMER

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

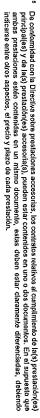
CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como partes. documentos derivados del procedimiento de setección que establezcan obligaciones para as SO

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la <u>[INDICAR EL TIPO</u> DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del







En cada caso concreto, dependiendo de la naturateza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

recepción de la prestación. monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la

Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Regiamento de la Ley

De fiel cumplimiento del contrato: ICONSIGNAR EL MONTO), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse,

de forma prorrateada, con cargo a ser devuello a la finalización del mismo.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantia fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTIA BRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTIA BRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas DOCUMENTO] emitida por [SENALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente: ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de

*De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos retención que debe efectuar LA ENTIDAD. a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

íguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contrato ni garantla de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantia de fiel cumplimiento del adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado contratos denvados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem

anteriormente.

<u>CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN</u> LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

importante para la Entidad Solo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente clausula:

"LA ENTIDAD olorgara [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por al [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO CONTRATO ORIGINALI del monto del contrato original.

> WWARO

EL CONTRATISTA debe sonciar ios acerdinos umino o la contratidad de parante para debantos mediante carta fianza o parante por adelantos mediante carta fianza o CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD

DIRECCION REGION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

presentación de la solicitud del contratista." LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de (CONSIGNAR EL PLAZO) siguientes a la

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Lecimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. La conformidad será otogada por [CONSIGNAR EL AREX O UNIDAD ORGÁNICA del Estado. La conformidad será otogada por [CONSIGNAR EL AREX O UNIDAD ORGÁNICA del Estado. CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDADI

correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días. Si pase al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el vencimiento del plazo para subsanar. subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las

características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicandose la penalidad que corresponda Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las por cada día de atraso.

SEL

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. <u>CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</u>

NENOR DE UN (1) ANO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD. l plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN ANOS, NO

pRIME)

#889

contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES
SI EL CONTRATISTA Incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del de acuerdo a la siguiente fórmula:

F x plazo vigente en días 0.10 x monto vigente

Penalidad Diaria =

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o,

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Importante

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS -- SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el articulo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si tuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo
Cualquiera de las partes puede resolver de contrato, de contrato de la cont Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la lugar, en el caso que éstas correspondan. Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato

DW.

TRESIDENTE)

REGIO

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado,

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de contrato, Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del Contrataciones del Estado. integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos llegales o de

tos referidos actos o prácticas. manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de

ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Odwoods

MEMBRO

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de demás normas de derecho privado Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

DIRECCION REGION

JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAVGRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

<u>CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 17</u> Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcíal. Las controversias sobre nulidad Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

la ejecución del presente contrato: Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

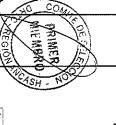
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [......]

ייי קל

GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la cludad de [...... De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes FECHA]] al [CONSIGNAR



'LA ENTIDAD'

"EL CONTRATISTA"

Importante

Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales 18 Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/1 soles (S/ 5 000 000,00). 8 as

Para mayor información sobre la normativa de inmas https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales información sobre normativa digitates ingresar

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAJGRIJDRTC/CS ± SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

DIRECCION REGION

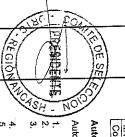
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRUDRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

ANEXO Nº 1

ANEXOS



Correo electrónico: MYPE19

Autorización de notificación por correo electrónico:

El que se suscribe, [................], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrib en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA].

JURÍDICAJ, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :

Domicilio Legal

Teléfono(s):

ত্

동

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores |CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

Presente.-

SEGÚN CORRESPONDA

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

18. Mod

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente

sección consulta de empresas acieditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.po/setviclos-en-linea-2-2/J y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por cianto (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de serviclos, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información Esta información será verticada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la se tendra en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del vator referencial del procedimiento o del fiem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.





En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Nisterio de Trabajo y Promoción del Empleo en la secolón consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link Ministerio de Trabajo y Pomoción del Empleo en la secolón consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link Ntp./www2.trabajo.gob.pelservicios-en-linea-2-21 y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena Ntp./www2.trabajo.gob.pelservicios-en-linea-2-21 y se tendrá en consideración, en casa el cumplimiento, según ntp.//www2.trabajo.gob.pelservicios-en-linea-2-21 y se tendrá en consideración, en el cumplimiento, según no selicita la reterción del dez por ciento (10%) del monto del constato en el númeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dichos información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos información se tendrá en cuenta en caso de empate.	Autorización de notificación por correo electronico: Correo electrónico del consorcio:	Datos del consorciado Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : MYPE ²³ Correo electrónico :		consuriation o Denominación o Teléfono(s): SI No ectrónico: I consorciado 2 Denominación o	El que se suscribe, [], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:	Señores ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN) SEGUN CORRESPONDAJ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	Importante Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAJGRIJDRTC/CS — SEGUNDA CONVOCATORIA
SE 3E 3E		d Mic Ma	ATTER STATE OF THE PARTY OF THE	REGION REGION	OE SE				

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRUDRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGION. LE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. Notificación de la orden de servicios²⁴ Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, Solicitud de reducción de la oferta económica.
- hábiles de recibida la comunicación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción. La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente

8

Cuando el monto del valor referencial del procedimiento o del tiem no supere los doscientos mil Soles (SI 200 000.00), en

caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

bidem. lbidem.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAVGRIJDRTC/CS — SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 2

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) DECLARACIÓN JURADA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCEATURA DEL PROGEDIMIENTO] Señores |CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN. SEGUN CORRESPONDA]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

SELE

- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. PER CHIEF
- ≡ Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo
- ₹ comunicación, acuerdo, arregio o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta Conductas Anticompetitivas

FEGIONE

- < Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección
- ≰. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- ≦: Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro-

ME MBRO RINER

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

CON

ME HBRO . S

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGION. JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Presente.-

ICONSIGNAR ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA! ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección especifica de las bases y los documentos del procedimiento. demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcarices y las demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcarices y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAVGRUDRTC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] SEGUN CORRESPONDA ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN

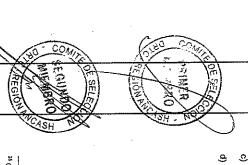
Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o







ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05º2023-GRAVGRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGION. E TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

SEGUN CORRESPONDA) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNÁR NOMENCIATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- ٥ Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- Fijamos nuestro domicilio legal común en [...
- Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2 OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]26

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%27

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este parcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAVGRIIDRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y Nº de Documento de Identidad Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 2

Importante

deben ser legalizadas

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAVGRIIDRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

DIRECCION REGION. LE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÎTEM N° [INDICAR NÚMERO]

ICONSIGNAR ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN; SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DE∟PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

la siguiente:

AS	Н-	M
The state recovering the monitor of the convenient include todos los tributos.	TOTAL	CONCEPTO CANTIDAD PRECIO UNITARIO PRECIO TOTAL
ູ້ທ	L	

OL SELE

El precio de la oferta (CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVIGUATIONE) incluye culos los inclusos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la seguro actual de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contr incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no

195018

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

El postor que goce de aiguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

MI WERD ! PRINT

Importante

Importante para la Entidad

que se presente".

- En caso de procedimientos según relación de Items, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los Items
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

principal y las prestaciones accesorias"

incluir o eliminar, según corresponda





ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá sar eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

PRECIO DE LA OFERTA ANEXO Nº 6

ÎTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

ICONSIGNAR ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGUN CORRESPONDAJ ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

El precio seguros,		27/ 27/20
El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, el precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, el precio de la oferta función de la contra tener incidencia sobre el costo del seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborates conforme a la seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborates conforme a la seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborates conforme a la seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborates conforme a la seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborates conforme a la seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborates conforme a la seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborates conforme a la seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborates conforme a la seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborates conformes a la seguro de la costo del conforme de la conforme de l	•	580 552 254
oferta [C sporte, li		
ONSIG		
NAR L		CONCE
MONE		CONCEPTO
DADE y, de s		Journal of
er et c		10
NVOCA aso, los		
TORIA:	_	
incluye labora		PREC
todos l les cor		PRECIO TOTAL
os tribu forme		AL
de de		lide:

legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

l 등
portante El postor del la buena pro
be consignar , presente el
nportante El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
de la oferta, s cios unitarios
sin perjuicio q s para el perfe
ue, de resulte eccionamient
ar favorecido o del contrat
con o.

• =

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo metería de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
- Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedintentos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir o eliminer, según corresponde

principal y las prestaciones accesorias".

DIRECCION REGION.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAVGRIIDRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

Importante para la Entidad

el siguiente anexo:

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÎTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA! ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es siguiente:

THENTE! (ဂိုင်နဲ့RTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES: CONCEPTO CANTIDAD PRECIO UNITARIO COSTO

(GION

Monto del componente a precios unitarios

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

Monto del componente a suma alzada CONCEPTO PRECIO TOTAL

(m/c yurko)

PHIMES

Monto total de la oferta

servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

SEXXXXDQ

LEGION .

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



DIRECCION REGIONAL DE TRANSFORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRUDRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

Importante

suma alzada.

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de llems, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo principal y las prestaciones accesorias "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada le elaboración de las bases, las notas que no se Incorporan deban ser eliminadas



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAVGRIDRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGION

Æ TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparetorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonta, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV ANEXO Nº 7

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDAI

Presente.-

PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER previsto en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lieva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la de personas jurídicas);
- 4,- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

TEGION EX TMBRO CONTRA a la Renta."

En el articulo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia' se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugates, sucesiones indivisas y personas Amazonia' se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugates por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en tel consideradas al fundadas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en tel Anticulo 16 de la Ley del Impuesto Amazonia, Las sociedades conyugates son aquélias que ejerzen la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto Amazonia, Las sociedades conyugates son aquélias que ejerzen la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACION SIMPUFICADA Nº 65-2023-GRAGRIDA TOCS — SEGUADA CONVOCATORIA Señores LICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMTÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDAJ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCIATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente-Mediante el presente, el suscrito detatla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD: Bel thisir de la expetiencia no se é podre, consignar ai dicha sopialencia consequende a la maitz en casa que el potet sea aucursió, o ha benantités por écogarhación societade, debiende accompania is documentation suchera para experiencia de su maitz. Del mismo mode, por la Consideration para experiencia de su maitz. Del mismo mode, según a Consideration para experiencia de su production de su maitz. Del mismo mode, según mode, compania de superiencia de su maitz. Del mismo mode, según mode, compania de su production de su maitz de conferencia de su maitz. Del mismo mode, según mode, compania de su production de la maitz de conferencia accuration de su cardión, la expensacia de la maitz del production de la maitz de conferencia accuration de su cardión, la expensacia de la maitz del production de la maitz de la production del la maitz del production de la maitz de la production del production de la maitz de la production del la maitz del production de la maitz de la production de la maitz de la production del production de la maitz de la production de la maitz de la production del production de la maitz de la production del production de la maitz de la production de la maitz de la production del production de la maitz de la production de la maitz de la production del production del production de la maitz de la production del productio Systemente, cuando la fiedra del particoloramiento del contrato, son previa a los ocho (8) afos anteriores a la fischa de presentación de oferias, caso en el cual el poder debe acreditar que la conformidad en embió deritro de dicho periodo. 31 So refere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
31 Ej ilgo de camisió venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondente a la fecha 78 ge prêxes a la incida de euscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Sentidos o de carcelación del comprobante de pago, según conseponde. н Consignar en la moneda establecida en las bases. Elipo de cambio vesta debe comesponder el publicado por la SBS correspondente a la fecha de essocipción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comproba de pago, según corresponda. CLIENTE OBJETO DEL COMPRODANTE DE COMPATO CONFEATO COMPATO CONFEATO COMPONANTE DE COMPATO CONFORMENTE, DE COMPONANTE DE CO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ANEXO Nº 8 HPORTEN TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTAN SOME? 分黑 13. 8 RECCION REGIONAL DE TRANSPO ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-20. [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA] CLIENTE TOTAL CONTRATO W COMPRATO (1984)
COMPRATO LOSS / COMPRATO CONFORMIDAD EXPERIENCA
COMPROBANTE DE 0 0 0 0 0 E LA PROVENIENTE" DE
PAGO CASO** COMUNICACIONES REGION ANCASH

AMBRIDRICCS - SEGUNDA CONVOCATORIA Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda MONEDA HAPORTE" TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTAR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAVGRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCÀ

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA

(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN. SEGÚN CORRESPONDAJ Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contralaciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la

DIRECCION REGION.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAVGRIJDRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

Importante para la Entidad

según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo: En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Calao cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000,00) o el procedimiento de selección

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
[TEM O ITEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (SI 200,000.00])

ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

F SE/

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [DE SER EL CASO, CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓNI, debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

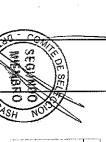
REGION

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS — SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANC

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS

FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL TEM O ITEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S)

200,000.00]

SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº (CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO) Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, EQMITE OF

SELE

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [............], representante común del consorció [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la

REGIONS

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del articulo 50 del Reglamento.

DIRECCION REGION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRAVGRIIDRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (6%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

SEÑORES ICONSIGNAR ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMIPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLÁTURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa

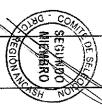
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

PHIMER EMIRO.

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cumplir con la condición de micro y pequeña empresa. cada uno de sus integrantes debe



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2023-GRA/GRI/DRTC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION AND

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores |GONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN| |SEGUN CORRESPONDA| | ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº |CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO| Presente.-

El que se suscribe, [................], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE [DENTIDAD] Nº (CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] to siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

REGIONERY

RIMER





La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

